

# 30C

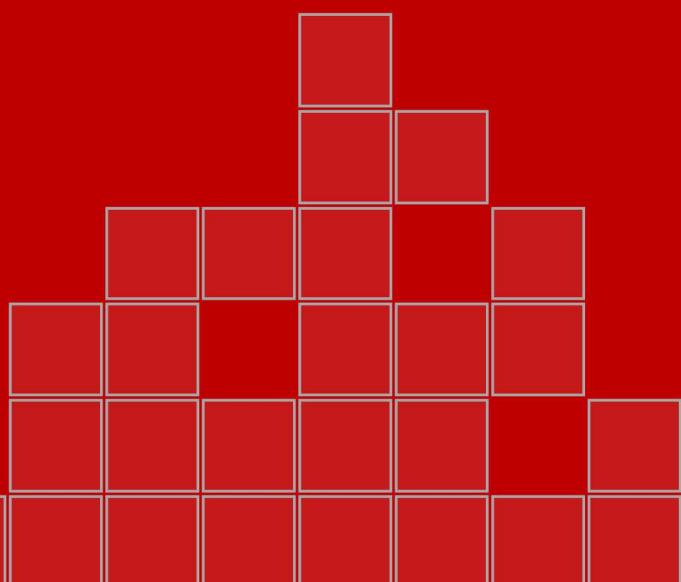
treintacongreso

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

*las respuestas seguras*

julio 2008 25 26 27

## Dictamen Comisión 4 IV.- Cooperación para la mayor eficacia



FSA  
**PSOE**





## IV.- COOPERACIÓN PARA LA MAYOR EFICACIA

Los socialistas consideramos que las instituciones públicas son un poderoso instrumento para transformar la sociedad. Su gobierno, el gobierno de lo público, permite el impulso de medidas orientadas hacia el avance en justicia social, mayor equidad, pleno disfrute de las libertades individuales y colectivas y una mejor calidad de vida. Por el contrario, sin estas acciones, sólo con la lógica del mercado, se puede caminar hacia el incremento de las desigualdades sociales en el acceso a los bienes básicos y a los recursos del planeta. En definitiva, a una sociedad acrítica y manipulable y hacia un cambio climático que ponga en riesgo la salud del planeta.

Desde cada proyecto político, desde cada lugar, desde cada institución se puede elegir avanzar en una u otra dirección. Para nosotros los socialistas, por tanto, el gobierno de las instituciones no es un fin en sí mismo, sino que representa una función instrumental al servicio del interés común. Por eso, dada la arquitectura institucional de nuestro país, tanto la Comunidad Autónoma como los Ayuntamientos ostentan competencias en materias que tienen una importante incidencia en el bienestar de los ciudadanos y también en la calidad de vida y seguridad del entorno en el que viven. Entorno que también contribuye a la salud del planeta que habitamos.

Por otra parte, las competencias distribuidas entre los distintos niveles de gobierno no constituyen acciones estancas, sino que existe una permanente imbricación cuando no superposición y complementariedad.

Por todas estas razones, los socialistas asturianos hemos situado la cooperación entre administraciones como el principal eje de acción política. La búsqueda de la mayor eficacia, la mejor calidad de servicios y prestaciones y un destino eficiente de los recursos públicos han sido los objetivos perseguidos por la cooperación que durante años hemos venido practicando entre el Principado de Asturias y los ayuntamientos y de ambos con la Administración General del Estado.

### **La administración y gestión de lo público: eficacia y eficiencia desde la calidad, transparencia y rendición de cuentas desde la evaluación**

Para los socialistas, la correcta administración y gestión económica de los recursos públicos está en la base de nuestro proyecto ideológico, no se trata sólo del correcto quehacer en las administraciones públicas sino que adquiere una dimensión más importante al entroncar con los valores de la ética, de la razón de ser en política y, en suma, de la expresión de nuestra ideología como socialistas. La administración es la encargada de trasladar el contenido de las leyes al ciudadano; es, por tanto, hacedora de ciudadanía. El objetivo de una administración de calidad no es otro que lograr que el cumplimiento de las obligaciones de ciudadanía resulten cómodas y el disfrute de los derechos, satisfactorio. Porque estamos empeñados en consolidar, reforzar y avanzar en los derechos de ciudadanía, lograr una administración eficiente, amable y de calidad es una prioridad.

Del mismo modo, la gestión de los recursos públicos, recursos que provienen de la aportación de todos y se invierten en bienes y servicios para todos, debe estar guiada por la eficiente asignación, la rendición de cuentas y la total transparencia y, por tanto, sometida a evaluaciones y controles.

En un Estado de derecho como es el nuestro, la regulación del espacio público mediante normas que establecen obligaciones y derechos y que para su ejercicio exigen una relación habitual entre la Administración y los ciudadanos, no puede ser construido, exclusivamente, desde la legitimación institucional como mera observancia de las leyes, sino que necesita la legitimación por el rendimiento de sus acciones y por la calidad de sus servicios y prestaciones.

Para avanzar en la consecución de esos objetivos, en los que los socialistas venimos trabajando, queremos incorporar "la calidad" como distintivo de la acción administrativa: calidad en los servicios, calidad en la formulación de la política. A la postre, este es el verdadero significado del servicio al ciudadano y la incorporación de la evaluación de los programas y políticas públicas se convierte en un instrumento que fortalece los vínculos de legitimación social, en la medida que mejora la acción pública, favorece la transparencia y permite rendir cuentas a los ciudadanos sobre los resultados alcanzados.

El compromiso con una gestión de la administración pública orientada a resultados, en un proceso continuo de mejora de los bienes públicos y prestaciones, es por tanto para nosotros apuesta irrenunciable.

La apuesta decidida por la calidad conlleva la utilización generalizada de las nuevas tecnologías de la comunicación, con el fin de reducir el índice de burocratización, incrementar la celeridad y buscar, en definitiva, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la satisfacción de los usuarios. Además, no se puede olvidar el efecto tractor que unos servicios públicos digitales, eficientes y de calidad, pueden tener sobre la extensión del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el conjunto de la ciudadanía y de las empresas, así como la profundización en el proceso de implantación de las TICs en el medio rural.

La modernización de la administración, la gestión de los sistemas electrónicos y su capacidad de adaptación a las continuas innovaciones no será posible sin unos empleados públicos con capacitación adecuada y que dispongan de formación continua que les permita responder a las demandas que requieren las permanentes innovaciones.

Por eso consideramos que es preciso avanzar en el desarrollo de un nuevo modelo de función pública que dé mayor agilidad y flexibilidad al sistema actual a través del desarrollo del Estatuto Básico del empleado público. Esto requiere de una adecuada planificación tanto en lo que se refiere a dotación y ordenación de los recursos humanos como de los procesos selectivos y la cualificación y formación profesional.

Por eso nuestro compromiso es seguir avanzado en dar forma a ese nuevo modelo de función pública para lo que, en primer lugar, nos comprometemos a potenciar el empleo público y a reducir la temporalidad en los niveles mínimos exigibles que permita el adecuado funcionamiento de los servicios públicos.

En este marco, estableceremos un sistema coherente y flexible de carrera profesional que permita satisfacer las expectativas de desarrollo de los empleados públicos conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y también las necesidades de la administración con el objetivo de alcanzar una mayor eficacia en la gestión de los servicios públicos y una mayor calidad en su prestación.

Para ello cuenta con la capacitación y la predisposición de los empleados públicos, que se garantiza a través de los procesos de selección, con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Aptitud y actitud que debe ser aprovechada por los responsables públicos para lograr una gestión de excelencia, contando con el compromiso imprescindible de las organizaciones sindicales, para mantener el alto grado de satisfacción y confianza que los ciudadanos expresan respecto a los servicios públicos, muy por encima de lo manifestado hacia la provisión privada.

## **Gestión eficiente de lo público: distribución para la justicia social**

La política fiscal constituye uno de los instrumentos más potentes de redistribución de la riqueza y, por tanto, el elemento más definitorio de los proyectos políticos en su distinto modo de interpretar el interés colectivo y la construcción de los sistemas de protección social. La definición del sistema fiscal permite orientar la riqueza del país para avanzar en la justicia social o, por el contrario, favorecer su acumulación en manos de los más poderosos.

Para los socialistas, la política fiscal constituye uno de los pilares de la justicia social ejercida desde las instituciones democráticas para lograr una mayor cohesión social. Por tanto, debe estar al servicio de una distribución más justa de la riqueza del país, promoviendo un desarrollo armónico y sostenible y la consolidación de los sistemas de protección social que configuran el Estado de Bienestar.

Por eso consideramos que la fiscalidad debe ser progresiva -que aporte más quien más tiene- y equitativa -igualdad de los ciudadanos en su aportación según su nivel de recursos económicos- con el fin garantizar la redistribución de riqueza, la prestación de servicios públicos y un desarrollo social colectivo, a la vez que se favorece un desarrollo económico sostenible y dinámico.

La política fiscal autonómica responde a estos principios. Por eso, el Gobierno socialista, ejercitando las capacidades que el sistema fiscal del país otorga a las Comunidades Autónomas, ha puesto en marcha un conjunto de medidas orientadas a profundizar en las posibilidades de redistribución y destinadas a reforzar o compensar la política fiscal general en función de las realidades sociales específicas de Asturias, a contrarrestar circunstancias negativas, garantizar la prestación de servicios públicos, favorecer la redistribución de la riqueza mediante el gasto público directo y potenciar el crecimiento económico y la creación de empleo, buscando un modelo de generación de riqueza más equitativo, de modo que no sólo se compense desigualdades, también se impulse la autonomía personal y una sociedad más equilibrada.

## **Asturias en España y en Europa**

La enorme transformación producida en nuestro país conllevó la modernización de las infraestructuras y del sistema productivo, la incorporación a Europa y al mundo y la cohesión social mediante los sistemas de protección social. Este proceso ha corrido paralelo a la construcción del Estado Autonómico y los socialistas hemos sido protagonistas principales de su concreción y consolidación.

Por eso, los derechos básicos de los ciudadanos como la educación universal y gratuita, la sanidad universal, las pensiones dignas y el derecho a la autonomía personal, fueron establecidos de forma homogénea en el conjunto del Estado. La progresiva transferencia a las CC.AA. de las competencias reconocidas en la Constitución determina que gran parte de estos derechos sean gestionados ya por las administraciones autonómicas.

En esta nueva realidad, los socialistas proponemos una reforma de los Estatutos orientados a reforzar el Estado de las Autonomías, garantizando la solidaridad y la cohesión, incrementando la capacidad de autogobierno de las Comunidades Autónomas para favorecer la eficacia y eficiencia de los servicios públicos.

Las reformas estatutarias, las reformas de la Constitución Española, entre ellas, la reforma del Senado y otros aspectos constitucionales, el fortalecimiento de la Conferencia de Presidentes, las relaciones de colaboración y cooperación, son ejemplos de instrumentos cuyo desarrollo y configuración favorecen el fortalecimiento del estado de las autonomías al garantizar un funcionamiento eficaz que nos permitirá responder en mejores condiciones a los nuevos retos del futuro.

En este horizonte y con objeto de armonizar los contenidos del Estatuto de Autonomía para Asturias al nuevo marco, en la Junta General del Principado se ha iniciado la revisión del Estatuto vigente con el objetivo de hacerlo con el máximo consenso entre las fuerzas políticas parlamentarias.

Los socialistas no sólo participamos de los valores que están detrás de la construcción europea sino que fuimos unos de sus principales valedores y firmes defensores del fortalecimiento del principio de la cohesión social y económica de la Unión desde nuestra entrada en 1986. Desde la incorporación de España a la entonces CEE los socialistas españoles impulsamos en todas las instancias comunitarias la orientación de las políticas europeas en favor de la cohesión económica y social, siguiendo los principios marcados por el Acta. Con ese fin, apoyamos la puesta en marcha de una política activa de transferencias financieras y de medidas concretas hacia los países menos desarrollados para que estos pudiesen alcanzar progresivamente los niveles medios de desarrollo y bienestar del conjunto de la Unión.

Ya han pasado algunos años, y seguimos comprometidos con el proceso de construcción de una Europa fuerte política, económica y socialmente y podemos afirmar que hoy como antes, hemos sabido defender, en el proceso de su elaboración, los intereses de España y de Asturias pero siendo coherentes con nuestros principios y con la vista puesta en la construcción de la Europa social e integrada.

Asturias tiene reconocido a nivel comunitario su pertenencia al Objetivo Convergencia dentro de un grupo especial de regiones afectadas por el llamado efecto estadístico, lo que significa que cuenta con una transición suave y gradual en la disminución de los fondos estructurales. Además, el mantenimiento del nivel de ayudas a las empresas permitirá continuar con el fortalecimiento del tejido productivo asturiano sin contravenir la política de competitividad comunitaria.

Todos estos instrumentos suponen para nuestra Comunidad Autónoma la mejor plataforma para recorrer el camino ya iniciado hacia la necesaria convergencia con Europa y España poniendo un especial énfasis en este periodo de programación en los objetivos de la renovada Agenda de Lisboa.

En diciembre de 2007 los 27 estados miembro de la UE firmaron el nuevo Tratado de Reforma, el llamado Tratado de Lisboa, como vía de salida a la crisis que provocó el rechazo de la fallida Constitución Europea tras los referendos negativos de Francia y de Holanda. Este tratado de Lisboa debería entrar en vigor el 1 de enero de 2009 y supone un paso adelante muy importante para la UE, para sus estados miembros y también para las regiones europeas, ya que incorpora como novedad la cohesión territorial, en calidad de principio y objetivo de la UE, junto con los ya clásicos de cohesión económica y social.

Estos objetivos coinciden con dos ejes fundamentales para el equilibrio territorial en Asturias: por una parte, la necesidad de completar la conexión con el resto de regiones de España y

Europa, fruto de su ubicación periférica y con barreras geográficas. Por otra parte, también fruto de su complicada orografía, uno objetivo político de primer orden es la vertebración del territorio para favorecer así la cohesión económica, social y territorial.

En el marco de esa política de Cohesión y de conformidad con la Agenda de Lisboa pondremos especial énfasis en la Investigación, el Desarrollo, la Innovación y la Sociedad de la Información, sobre todo en la medida en que las actuaciones contribuyan a una mejora sustancial de la competitividad de las empresas y, en consecuencia, incidan positivamente sobre el crecimiento económico y la creación de empleo. Asimismo, mantendremos como prioridades de actuación los ámbitos de formación y empleo, infraestructuras de transporte y políticas medioambientales, consolidando las infraestructuras básicas obtenidas gracias al eficaz aprovechamiento de los fondos estructurales en el pasado.

## **Autonomía al servicio del ciudadano: equidad, reforma del Estatuto y sistema de financiación**

Los socialistas asturianos hemos sido protagonistas del proceso de construcción de la Autonomía, y lo seguimos siendo en este momento, en el que se está procediendo a la reforma de nuestro Estatuto.

El punto de partida en esta reforma es por lo tanto, el reconocimiento de la positiva trayectoria de nuestra Comunidad Autónoma, el balance netamente satisfactorio que el despliegue del autogobierno ha tenido en la calidad de los servicios públicos. Las consecuencias positivas que para el progreso de Asturias han representado el acercamiento del centro de decisión en numerosas materias y la utilización del margen de decisión conferido estatutariamente a nuestras instituciones para la apuesta por lo público, la cohesión social, el equilibrio territorial y el desarrollo sostenible.

Hemos expuesto con claridad los contenidos políticos para la reforma y la conveniencia del acuerdo, del consenso, como procedimiento político viene determinada no sólo por el imperativo de la mayoría cualificada que requiere sino también por la necesidad derivada de las características propias de la Norma institucional básica del Principado.

Ciertamente, el Estatuto contiene y debe de seguir conteniendo aquello que define inequívocamente nuestra realidad social y política, representando las opiniones mayoritariamente respaldadas y, por tanto, compartidas por los asturianos, y también aquellas que aún no siéndolo también son aceptadas por una parte importante de nuestros ciudadanos, pero con sentido de la proporción y por razones de sensibilidad social.

Se trata, por tanto, de abordar la modernización y actualización de nuestro Estatuto, y la conveniencia de hacerlo se ve reforzada en buena medida por las decisiones que en el mismo sentido han adoptado otras Comunidades Autónomas. Impulsamos la reforma y no una refundación de la Comunidad elaborando un nuevo Estatuto.

En esta opinión hay una coincidencia mayoritaria en la Junta General del Principado, donde trabaja la ponencia encargada de la reforma.

El principio doctrinal con el que abordamos la reforma es el de intervención necesaria, ya que partimos de la consideración favorable y positiva del Estatuto en vigor, aprobado en 1981 y que ya ha visto cuatro reformas, la última en 1999, que estableció el marco competencial que nos iguala con el conjunto de las Comunidades Autónomas.

Pretendemos reformar, por tanto, sólo aquello que es necesario, y no lo que no ha generado problemas ni conflictos de competencias o de relación con otras Administraciones y actualizar o modificar aquello que, por defectuoso o por ambiguo, es mejorable o corregible.

En este sentido somos partidarios de mantener las características, la estructura del actual Estatuto, optando por seguir con la metodología de listado y no por el de materias o submaterias en lo que a la expresión de las competencias se refiere. Tampoco somos partidarios de que el Estatuto contenga un programa, ni el nuestro ni el de ningún otro Grupo Político, sino que más bien ganemos en autonomía reservando la posibilidad de decidir a las mayorías parlamentarias que en cada caso se conformen en la Junta General.

La situación actual no se plantea como un problema abstracto o teórico, sino como un problema real que está siendo abordado con las demás formaciones políticas representadas en nuestro Parlamento. Tenemos la firme convicción de lograr un acuerdo que permita remitir una propuesta a las Cortes Generales que contenga un Estatuto reformado, que acompañe, con el mismo éxito que el actual, los procesos de transformación social, política y económica en los que está inmersa nuestra Comunidad.

Una propuesta que entiende la vía de colaboración con el Estado y no de la confrontación. Que no busca en la reducción del Estado la afirmación de su concepto de autonomía sino más bien la colaboración y la cooperación, que son garantía de solidaridad, de acceso en condiciones de igualdad a los servicios públicos para todos los ciudadanos, con independencia del lugar de residencia.

Ha cobrado especial relevancia en esta discusión un asunto que afecta a la parte sustantiva de la idea de autonomía. Si importantes son las competencias, no menos importancia tienen las cuestiones relativas a cómo se financian, cómo se garantiza la suficiencia financiera para sufragar los servicios públicos contenidos en las competencias.

El planteamiento de los socialistas asturianos considera que lo relevante es la equidad entre las personas independientemente del territorio en el que vivan, ya que formamos parte de un proyecto común. Por tanto, el sistema de financiación que inicia también su revisión, debe garantizar los recursos precisos para que todas las Comunidades puedan financiar exactamente el mismo nivel de servicios. Y la Comunidad Autónoma que quiera prestar más, o mejorar servicios, deberá cubrir con sus propios medios los costes adicionales en los que tenga que incurrir.

La revisión del sistema de financiación autonómica está determinado, y los aspectos coyunturales acerca de la idoneidad del momento de la reforma no puede soslayar ni los condicionantes legales establecidos en una ley orgánica, ni los criterios expresados reiteradamente en las resoluciones políticas del Partido.

Frente a las pretensiones de aquéllos que aspiran a una relación bilateral Comunidad Autónoma-Estado, el sistema de financiación debe de ser el resultado de un acuerdo multilateral entre las comunidades y el Estado, y que de lugar a la satisfacción de la necesidad de suficiencia financiera para sufragar los servicios públicos que dependen del ámbito competencial de las comunidades; suficiencia y solidaridad garantizadas por los instrumentos de nivelación que -en nuestra opinión- deben de seguir formando parte del sistema, deben de ser características del modelo que defendemos los socialistas asturianos.

En este sentido, creemos conveniente expresar los criterios que desde Asturias parece adecuado que contenga el modelo a la hora de determinar las necesidades de gasto; la población no debe aparecer como criterio único y sustantivo sino que debe de ser adjetivada, ya que frente al criterio de igual gasto por habitante, debe prevalecer el de igual nivel de prestaciones y de calidad de servicio. El coste del servicio es distinto en cada territorio en

función de la frecuentación de los servicios y la demanda de prestaciones, pero sobre todo, las características demográficas (mayores de 65 años) y del territorio (orografía, clima...).

Partimos del hecho que la dotación de servicios públicos es un requisito fundamental para lograr el equilibrio territorial en el que los socialistas asturianos venimos trabajando desde todas las instituciones, base para asegurar la equidad en el acceso y la igualdad de oportunidades, en particular en el medio rural. Como es lógico esta circunstancia opera en sentido inverso a los principios de economía de escala, pero la vertebración del territorio y la equidad son objetivos políticos intrínsecos a la propia prestación de los servicios públicos. Este es, además, el principio inspirador de la reciente Ley de Desarrollo Sostenible en el medio rural, en plena implantación.

El modelo de financiación autonómica debe responder a los principios generales recogidos en la Constitución y en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y que son: generalidad, estabilidad, suficiencia, autonomía, solidaridad y coordinación.

Se deben de definir los niveles de servicio y calidad homogéneos que deben regir en el conjunto del territorio español. Se tratará de determinar las necesidades financieras a niveles homogéneos cuya cobertura debe ser garantizada por el sistema a lo largo del tiempo (suficiencia financiera dinámica) siempre que se produzcan esfuerzos fiscales similares.

Para garantizar esa suficiencia financiera en el tiempo, el modelo debe recoger una revisión periódica de ingresos y gastos que preserve en todo momento el equilibrio entre los mismos y que al mismo tiempo permita verificar la validez, efectividad y resultados que proporciona el modelo con su evolución.

El Fondo de Suficiencia debe convertirse en un auténtico instrumento de nivelación que garantice esa suficiencia financiera dinámica. No es, como se suele pensar equivocadamente, un instrumento de solidaridad. El instrumento más adecuado para dar respuesta al principio de solidaridad es el Fondo de Compensación Interterritorial que se debe impulsar y renovar para atender convenientemente las situaciones excepcionales o las problemáticas particulares existentes.

El cálculo correcto de las necesidades financieras implica determinar el coste real de los servicios públicos y para ello es preciso tener en cuenta todos los factores determinantes de ese coste. Por tanto, además del número de habitantes, deben ser consideradas variables como el envejecimiento y el sobre-envejecimiento -elemento fundamental en el gasto sanitario y la atención a la dependencia-, la orografía, la dispersión poblacional o la estructura de renta de la población.

Los socialistas asturianos defendemos un sistema que implique una aportación fiscal idéntica de todos los ciudadanos al sistema tributario español, según su nivel de ingresos e independientemente de su lugar de residencia y que permita a las Comunidades Autónomas suficiencia de recursos a lo largo del tiempo así como mayor autonomía.

Para mejorar la autonomía es preciso incrementar el porcentaje de cesión de los tributos y también la capacidad normativa para que las Comunidades Autónomas tengan capacidad para incrementar o mejorar la prestación de sus servicios públicos.

El modelo debe dar cobertura a todos los servicios públicos objeto de descentralización porque esa es su razón de ser y no circunscribirse únicamente a los servicios públicos básicos como son educación, sanidad y servicios sociales. En definitiva, serían inadmisibles por ir contra la propia esencia y origen del modelo, nivelaciones parciales en el mismo.

El análisis del modelo y el acuerdo definitivo debe ser negociado en un marco multilateral regido por los principios básicos de coordinación y lealtad institucional, a fin de que no surjan tensiones

innecesarias que distorsionen el resultado final y ello sin perjuicio de las relaciones bilaterales que deban existir.

Por lo tanto, para los socialistas asturianos el nuevo Sistema de financiación deberá ser el resultado de un acuerdo multilateral y de consenso entre las Comunidades Autónomas y la Administración del Estado, que garantice una mayor corresponsabilidad fiscal, basada en la existencia de un espacio fiscal propio de la Comunidad Autónoma.

Deberá ser de aplicación general a todas las comunidades Autónomas de régimen común, asegurando la suficiencia, la equidad y la nivelación, de forma que garantice que todas las Comunidades puedan prestar sus servicios de forma similar, si realizan políticas fiscales similares.

Para determinar las necesidades de gasto, deben tenerse en cuenta todos los factores que determinan los costes efectivos de los servicios públicos, por tanto, además del número de habitantes se considerarán otros factores diferenciales: el envejecimiento, las dificultades orográficas... El nuevo sistema debe reforzar la lealtad institucional y mejorar los mecanismos de coordinación del Estado y las Comunidades Autónomas, reforzando la transparencia del Sistema. Por último, el nuevo modelo debe ser válido a largo plazo, para lo cual debe prever mecanismos de actualización periódica.

De forma complementaria a la reforma del modelo es preciso avanzar en la coordinación y cooperación entre la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y las estructuras tributarias autonómicas si queremos disponer de un Sistema tributario único y aunar fuerzas en la lucha contra el fraude fiscal. Para conseguir esto es preciso potenciar los mecanismos de coordinación, colaboración, codecisión, transparencia e intercambio de información existentes en la actualidad.

Por último, no se debe subordinar el modelo de financiación a otros aspectos que nada tienen que ver con él, como es el caso de las balanzas fiscales que únicamente son el resultado lógico de un sistema tributario progresivo y una imputación del gasto muy relacionada con la población.

## **El municipalismo: suficiencia, cooperación y cercanía**

El municipalismo caracteriza intensamente el proyecto político de los socialistas asturianos. En las políticas de proximidad, aquellas que abordan problemas reales de los ciudadanos, que esperan respuestas políticas convertidas en soluciones a dichos problemas, juegan un papel central el trabajo de nuestros alcaldes y concejales y Presidentes de Parroquias Rurales. El éxito electoral de nuestros representantes locales confirma la importancia política que nuestra propuesta otorga a lo municipal, y la apuesta por la reflexión sobre su modernización y la preocupación por la mejora de los aspectos políticos e institucionales que afectan a la dimensión local.

Sabemos que los instrumentos de cooperación entre los ayuntamientos han sido de utilidad, tanto para mejorar la cohesión regional como la interlocución en otras instancias institucionales. En este sentido consideramos muy útil el trabajo de la Federación Asturiana de Concejos o de la Red Asturiana de Desarrollo Rural, así como el de las distintas Mancomunidades de Concejos y de ACOM.

La Comisión Asturiana de Administración Local, (CAAL), un foro innovador que Asturias aportó como fórmula de participación de los Ayuntamientos en la actividad legislativa, y que se ha demostrado muy eficaz en su funcionamiento, debe ampliar su marco de actividad, como órgano de colaboración permanente entre el Principado y los concejos y entidades locales. Su

regulación y el alcance de las funciones atribuidas serán establecidas por una Ley del Principado.

Competencias y financiación son asuntos fundamentales para la viabilidad futura de los ayuntamientos que han de ser abordados con urgencia. Ambas cosas dependen de las iniciativas legislativas pendientes de abordar.

La importancia del Gobierno Local como nuevo escenario de la política hace que hoy no sólo se hable de un derecho a la ciudad, de un nuevo modelo de convivencia e integración social de los nuevos habitantes, sino también de lo que se ha venido en denominar el Municipio del Bienestar. Todo ello genera importantes retos políticos para el futuro. En respuesta, el proyecto socialista se compromete a reforzar el principio de autonomía local, que no es sólo una necesidad y un imperativo constitucional, sino también un principio inspirador de la Unión Europea, reforzado en el Tratado de Lisboa de 2007, que asume nuevos compromisos para la aplicación y defensa del principio de subsidiariedad y de una política europea de las ciudades.

Por ello, los socialistas asturianos pensamos que se impulsa el principio de Autonomía Local actualizando la financiación local, que debe de ser abordada de forma coordinada y simultánea al nuevo sistema de financiación autonómico, a fin de asegurar la suficiencia financiera y la autonomía política de los municipios de acuerdo con el principio de subsidiariedad.

El Principado de Asturias tiene atribuido el ejercicio de la tutela financiera de las Corporaciones locales sin perjuicio de su autonomía y con pleno respeto a los demás principios que les atribuye la Constitución y nuestro Estatuto. Los concejos asturianos deben disponer de medios suficientes para hacer frente a sus competencias, a sus responsabilidades y obligaciones.

Para lograr la suficiencia financiera y ejercer correctamente sus funciones, los concejos participarán en los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma, y para velar por la solidaridad y el equilibrio territorial, se creará un Fondo de cooperación Local de carácter incondicionado, regulado por Ley, cuyos criterios de distribución atenderán, en todo caso, a las características socioeconómicas y territoriales de nuestros concejos.

Tanto el futuro Sistema de Financiación Local, la Ley Básica del Estado como la normativa legal autonómica en materia de régimen local, deberán abordar la necesidad de aclarar, para resolver, el marco competencial municipal, a fin de establecer una correcta relación entre competencias locales y financiación, con pleno respeto a los principios de autonomía, responsabilidad y lealtad institucional, ya que el objetivo político es lograr una Administración local moderna y eficiente, en un Estado descentralizado que atiende a la exigencia de los principios de coordinación y subsidiariedad, y que se rige por la suficiencia financiera para lograr sus fines. La financiación y el marco competencial local no pueden ser, por tanto, resueltos exclusivamente desde el ámbito autonómico, no resulta ni realista ni factible, ya que exige la intervención inexcusable de la Administración del Estado.

Debemos implicarnos para que la legislación del Estado aborde los dos problemas con claridad y comprometernos a elaborar una Ley del Régimen Local Asturiano, que le dé dimensión más específica a nuestro municipalismo, alejándonos de aquellas pretensiones más coyunturales y simbólicas, en las que han incurrido otras comunidades a propósito de la reforma de sus estatutos. Será el marco legislativo autonómico el que necesariamente dé respuesta a las especificidades del hecho municipal. Ciertamente, deberá contener respuestas a lo que demandan nuestras ciudades, pero también a los problemas de concejos con una superficie considerable, con muy poca población y de características netamente rurales, que atienda a las demandas de sus ciudadanos en unas condiciones sociales y económicas del tiempo presente en Asturias.

Para ello los socialistas asturianos continuaremos impulsando la colaboración entre la Administración Local y la Autonómica a través de la cooperación.

Consideramos importante promover y facilitar las agrupaciones supramunicipales que favorezcan una gestión más eficiente de los recursos públicos y permitan mejorar la prestación de los servicios a los ciudadanos. Por esta razón, seguiremos colaborando con los ayuntamientos asturianos para profundizar y extender las fórmulas consorciadas de gestión de servicios públicos (Cadasa, Cogersa, Consorcio de Transportes, Consorcio Tecnológico).

En el marco de esta colaboración, seguiremos apoyando su modernización tecnológica y el desarrollo de la administración electrónica, e-administración para lograr que los procedimientos administrativos y decisiones políticas estén basados en la agilidad y en la transparencia, y facilitando el trabajo de los empleados públicos y de los políticos y la participación y accesibilidad a los servicios públicos de la ciudadanía.

En nuestra apuesta por un urbanismo transparente, que supone el diseño de planes urbanísticos adaptados a la ordenación del territorio y un uso del suelo compatible con un modelo sostenible de desarrollo, consideramos imprescindible la colaboración y cooperación entre administraciones para el desarrollo de guías técnicas de apoyo a los ayuntamientos en la aplicación de la evaluación ambiental así como en la elaboración de las Agendas 21 Locales y de ciudades saludables.



